MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
ÁREA SANIDAD CAUCA

ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN/MEPOY/ARSAN No. 90-7-20097-17; CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN – ÁREA SANIDAD CAUCA, NIT 900.593.683-9 Y FETALMED SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA MATERNOFETAL S.A.S, NIT 900377249-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA MARIA XIMENA DAVILA LASSO, CEDULA No. 25.280.128 EXPEDIDA EN POPAYAN CAUCA, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA PARA LAS USUARIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Entre los suscritos a saber: Coronel **POMPY ARÚBAL PINZÓN BARÓN,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.241.992 expedida en Moniquirá - Boyacá, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL POLICÍA – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN – ÁREA SANIDAD CAUCA**, en su calidad de **COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**, nombrado mediante resolución No. 5676 del 27 de junio del 2016 emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, como Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, debidamente facultado para celebrar contratos por la Ley 80 de 1993, decreto 1082 del 2015, Resolución No. 00008 del 01 de enero del 2017 y la resolución No. 00076 del 11 de enero del 2018 emanadas de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN – ÁREA SANIDAD CAUCA**, con NIT. 900.593.683-9 por una parte y por la otra la señora **MARIA XIMENA DAVILA LASSO,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.280.128 expedida en Popayán Cauca, Representante Legal de **FETALMED SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDICNA MATERNOFETAL S.A.S, NIT 900377249-1** y con domicilio en la carrera 7 No. 17N – 57 Barrio el Recuerdo Popayán Cauca, teléfono 8202962 – 8364165, celular No. 3153483474, correo electrónico fetalmed@outlook.com, quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente adición y prorroga No. 01 al contrato No. 90-7-20097-17 de conformidad con lo establecido en los procesos de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con en el Artículo 2, numeral 2, literal c) de la Ley 1150 de 2007, Artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Popayán – Área Sanidad Cauca, suscribió con la señora MARIA XIMENA DAVILA LASSO el contrato No. 90-7-20097-17 del 13 de diciembre del 2017, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA PARA LAS USUARIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", por valor de sesenta millones de pesos ($60.000.000,00) moneda legal colombiana, discriminados de la siguiente manera: Para la vigencia 2017 el valor de quince millones de pesos ($15.000.000,00) moneda legal colombiana y para la vigencia 2018 el valor de cuarenta y cinco millones de pesos ($45.000.000,00) moneda legal colombiana; que al contrato se le dio inicio mediante comunicado oficial No S-2017-000024 COMAN – GRUAD-29 de fecha 19 de diciembre del 2017 y con plazo de ejecución para la vigencia 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 y para la vigencia 2018 hasta el 30 de marzo del 2018, contados a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato. **b).** Mediante comunicación oficial No. S-2017-003080/ ARSAN/GRUAD-3.1 de fecha 25 de enero de 2018, el señor Capitán DAVID SALAZAR ANGULO Jefe Área Sanidad Cauca, solicita al señor Teniente Coronel EDGAR CÁRDENAS VESGA, Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E) autorización para realizar adición y prorroga No. 01 al contrato 90-7-20097-17 suscrito con FETALMED SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDICNA MATERNOFETAL S.A.S, NIT 900377249-1 cuyo objeto es la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA PARA LAS USUARIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2018 y prórroga de tres (03) meses. **c)**. Mediante comunicación oficial No. S-2018-009967/ ARSAN-GRUAD-3.1 del 07 de marzo de 2018, la señora Patrullera MONICA FLOREZ BALANTA Supervisora del contrato No. 90-7-20097-17, emite concepto de viabilidad favorable al Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán para realizar la adición y prórroga al contrato No. 90-7-20097-17, lo anterior teniendo en cuenta que el contrato en mención se ha ejecutado en el presupuesto asignado para la vigencia 2018 en un 55% y la adición no sobrepasa el 50% del valor total del contrato. **d).** Que mediante comunicación oficial S-2018-009943 ARSAN-GRUAD 3.1 de fecha 07 de marzo del 2018 la señora Patrullera MONICA FLOREZ BALANTA Supervisora del contrato No. 90-7-20097-17, solicita viabilidad a la empresa FETALMED SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDICNA MATERNOFETAL S.A.S, NIT 900377249-1, para adicionar y prorrogar el contrato No. 90-7-20097-17. **e).** Mediante oficio No. 80320181168 de fecha 08 de marzo del 2018, suscrito por la representante legal de FETALMED SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDICNA MATERNOFETAL S.A.S acepta la adición y prorroga al contrato No. 90-7-20097-17. **f).** De conformidad con el inciso segundo del Artículo 40 y su parágrafo de la Ley 80 de 1993, "las Entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de voluntad y requieren el cumplimiento de los fines estatales". **g)**. Que las partes, en virtud de lo anterior, consideran viable la presente adición No. 01 en valor de treinta millones de pesos ($30.000.000,00) moneda legal colombiana y prórroga No. 01 de tres (03) meses; es decir desde el 31 de marzo del 2018 hasta el 30 de junio del 2018, al contrato No. 90-7-20097-17, de conformidad el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normatividad legal vigente. **h)**. Que la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN - ÁREA SANIDAD CAUCA a través del grupo de Presupuesto, adicionará el valor autorizado por el ordenador del gasto sin que sobrepase el 50% del valor inicial del contrato descrito en la **CLÁUSULA TERCERA VALOR** del contrato 90-7-20097-17.

CLÁUSULA PRIMERA.- Modifíquese el **VALOR** del contrato principal No. 90-7-20097-17, el cual quedara así: **- VALOR:** Adicionar la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2018, para un valor total del contrato de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

CLAUSULA SEGUNDA.- Modifíquese el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato principal No. 90-7-20097-17, el cual quedara así: **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se prorroga en tres (03) meses el plazo de ejecución del contrato principal; es decir del 31 de marzo del 2018 hasta el 30 de junio del 2018.

CLAUSULA TERCERA.- Modifíquese la **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal No. 90-7-20097-17, la cual quedara así: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** la obligación que asume la Policía Metropolitana de Popayán - Área Sanidad Cauca, mediante la presente adición, se atenderá con presupuesto de la vigencia 2018, en lo correspondiente a la adición No. 01 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23318 de fecha 13/03/2018, expedido por el Jefe de presupuesto del Área Sanidad Cauca.

CLAUSULA CUARTA.- **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** La presente adición y prórroga No. 01 al Contrato Principal No. 90-7-20097-17, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes; para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal por parte del CONTRATANTE, la presentación de la Certificación de Cumplimiento de Aportes a Seguridad Social y la modificación de la Garantía Única expedidas para el contrato principal por parte del **CONTRATISTA** y la aprobación de la misma por parte del ordenador del gasto.

CLAUSULA QUINTA.- VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato Principal No. 90-7-20097-17, no sufren modificación alguna y continúan vigentes según los mismos términos y condiciones previstas en el contrato inicial.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán, a los 15 MAR 2018

EL CONTRATANTE, LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN CAUCA - ÁREA SANIDAD CAUCA.

Coronel **POMPY ARÚBAL PINZÓN BARÓN**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

EL CONTRATISTA,

MARÍA XIMENA DAVILA LASSO
Cedula No. 25.280.128 expedida en Popayán Cauca
Representante Legal FETALMED S.A.S

Elaborado por: SI. Elkin [illegible] Plata Rodriguez
Revisado por: IT. Ameyde Echeverry Taborda
Revisado por: CT. David Salazar Andulo
Revisado por: TE. Julio Cesar Delbarre Lozano
Revisado por: TE. Luis Carlos Trujillo Ortiz
Revisado por: TC. Edgar Cárdenas Ve[illegible]